



CESHA

COORDINADORA

INFORMACIÓN ACTUALIZADA

31 / MARZO / 2020

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD PARA EL DESPLAZAMIENTO AL CENTRO DE TRABAJO

La orden ministerial SND/307/2020, 30 de marzo establece unos requisitos para aquellos trabajadores por cuenta ajena que deban acudir a su centro por no poderse acoger al permiso retribuido recuperable aprobado por el Real Decreto 10/2020, 29 de marzo.

Este Decreto establece también que quedan excluidos los trabajadores que desarrollan actividades esenciales como es el sector aéreo de handling y aeropuertos.

En el punto IV apartado tercero, Actividades de representación, ***"Las actividades de representación sindical y patronal no están afectadas por las restricciones de movilidad contenidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y en el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, con el fin garantizar la asistencia y asesoramiento a personas trabajadoras y empleadores"***.

En ambos casos, el empresario deberá expedir el modelo de declaración responsable que viene recogido en el Anexo de la orden ministerial SND/307/2020 para facilitar sus desplazamientos.

SIEMPRE EN NUESTRO PUESTO DE TRABAJO